

Secretaría.- Palmira, V., 06-Mayo-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvese proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Duvan Gemay Guzmán Marín C.C. 89.000.284
Accionado: CARNECOL Carnes de Colombia
Vinculados: EPS Comfenalco Valle, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Administradora de los Recursos del Sistema General de Salud ADRES
Radicación: 76-520-40-03-002-2021-00132-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira V., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 31 del 26 de abril de 2021¹**, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **DUVAN GEMAY GUZMÁN MARÍN** quien actúa en nombre propio, contra el **CARNECOL Carnes de Colombia**. Asunto al cual fueron vinculados: **EPS Comfenalco Valle, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Salud ADRES.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

¹ Ítem 34, Fls 162-172 Índice Expediente

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-40-03-002-2021-00132-01
Auto asume conocimiento impugnación tutela

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0b13d645da510bd02d86c66fcf38b0a2ad0fa9a0e74caf56faba438204b1618**

Documento generado en 07/05/2021 08:47:36 AM